# EOS-CXC-Mantenimientos-Clasificacion-Servicios-Productos-Impuesto-valor-agregado

Con la activación de la versión 4.3 de la Dirección General de Tributación Directa, entra a regir el impuesto al valor agregado en los servicios profesionales. Es obligación de los usuarios configurar cada uno de los servicios creados en el sistema con los impuestos correspondientes. Para hacerlo debe de ingresar al sistema de CxC ==> Mantenimientos ==> Clasificación ==> Servicios.

01 Servicios 01 real.png
Hay dos formas de configurar los Servicios, hacerlo de uno en uno (para pocos servicios configurados) o por medio del exportador e importador de excel (para muchos servicios configurados).

- **Cambio de códigos uno a uno:** debe de ubicarse en la pantalla de Servicios, haga doble click sobre el servicio que va a modificar, en el campo "Impuesto" despliegue el combo de opciones y escoja el impuesto correspondiente para ese servicio, luego presione el botón **"Aceptar"** para guardar los cambios.

  Más adelante de este manual podrá ver la lista con los nuevos impuestos y los códigos correspondientes a cada uno de ellos.

01 Servicios 08 real.png

Este proceso lo debe de repetir para cada uno de los servicios que tiene configurados. No es necesario que modifique todos servicios al mismo tiempo, pero si es **INDISPENSABLE** que modifique los que va a facturar a partir de la fecha definida para el arranque.

El cambio de información **NO** debe de hacerse hasta el 01° de julio del 2019, si lo hace antes los documentos que genere serán rechazados por Tributación al momento de su validación, de igual manera si posterior al 01° de julio del 2019 genera facturas por servicios que **NO** han sido configurados con los impuestos correspondientes, estas serán rechazadas al momento de su validación.

- **Por medio del exportador e importador de excel:** Nuevamente debe de ubicarse en la pantalla de Servicios, el primer paso sería exportar los que ya tenemos configurados, el sistema por defecto muestra únicamente 50 líneas en pantalla, pero es necesario que las muestre todas para la exportación, así que debe de presionar el botón **"mostrar todas las líneas"** ubicado en el filtro.

01 Servicios 02.png

Completado este paso escoja del menú de botones la opción Importar ==> Importar códigos de impuesto ==> **Exportar código impuesto (todos)**. Esto creará un archivo en excel con todos los servicios y su configuración actual.

01 Servicios 03.png

El orden de las columnas es A: código de servicio, B: Servicio (descripción), C: Código de impuesto (estos se pueden exportar también), D: Servicio de salud y E: Partida arancelaria. Para la configuración de servicios "tradicionales" (que no están relacionados a la Salud o que no llevan aranceles) los datos que debe de sustituir en el archivo son los de la **columna C: Código de impuesto,** marcada de color amarillo.

01 Servicios 06.png

Un punto importante es que si los servicios que brinda son catalogados como del Sector Salud, debe de especificarlo en la columna **D: Servicios de salud** poniendo la letra "S", para cada uno de los servicios relacionados. Este paso es fundamental porque es el indicativo para el sistema a la hora de facturar y cargar el impuesto correspondiente a los pagos en efectivo por parte de los clientes. Para la configuración uno a uno de los servicios este paso aplica de igual manera.

Un caso similar pasa con los servicios que cuentan Aranceles relacionados, debe de indicar el código de este en la columna **E: Partida arancelaria.**

Adjuntamos a este manual la lista con los nuevos códigos de impuestos, estos nuevos **códigos** son los que debe de digitar en la columna **C: Código de impuestos**, en el archivo de excel según corresponda, de igual manera puede solicitar al administrador de su plataforma que le brinde esta lista y en el caso de tener dudas con la configuración de los impuestos para los servicios que brinda, favor comuníquese con su contador para una guía certera.

01 Servicios 07.png

Al completar la nueva codificación, el siguiente paso es Importar nuevamente este archivo al sistema. Siempre ubicado en la pantalla de Servicios, escoja del menú de botones la opción Importar ==> Importar códigos de impuesto ==> **Importar código impuesto** y escoja el archivo que acaba de modificar, luego presione el botón "Aceptar" para guardar los cambios.

Nuevamente hacemos la aclaración de que este paso de información **NO** debe de hacerse hasta el 01° de julio del 2019, si lo hace antes los documentos que genere serán rechazados por Tributación al momento de su validación, de igual manera si posterior al 01° de julio del 2019 genera facturas por servicios que **NO** han sido configurados con los impuestos correspondientes, estas serán rechazadas al momento de su validación.

**Nota:** La activación del sistema para la versión 4.3 se hará de forma automática el 01 julio del 2019, para ese día le recomendamos generar una primera factura y esperar la validación por parte de Tributación, si la factura es aceptada continúe con sus labores normalmente. En el caso de que la factura sea rechazada, primero debe de verificar el motivo del rechazo, si es algo que puede solucionar (cambiar código de impuesto al servicio, configurar la Actividad comercial, cambiar datos de cliente, o similares) proceda con el cambio, haga nuevamente la factura y espere validación. Pero si el motivo de rechazo no está a su alcance solucionarlo, por favor póngase en contacto con el administrador de su base de datos.

Created 2025-08-19 15:12:00 UTC by clicks
Updated 2026-11-11 22:06:54 UTC by clicks